



**CONVOCATORIA No.86  
ESTUDIO TÉCNICO DEFINITIVO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL  
EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41  
(SECRETARIA GENERAL)**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA  
LEY 1960 DE 2019)**

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con el Memorando AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No.120, se ha ofertado el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41 (SECRETARIA GENERAL)**, el cual tiene un salario mensual de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$7.508.402)**, de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de julio de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023", ubicado en la Secretaría de Educación.

De conformidad con el Manual de Funciones y Competencias, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	41
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario General
II. ÁREA FUNCIONAL	
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar, elaborar, desarrollar, monitorear, controlar y hacer seguimiento a planeación institucional de la Secretaría General y las actividades de acompañamiento y asesoría legal en la suscripción de los compromisos contractuales que adelante la dependencia en cumplimiento del Plan de Desarrollo y la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Planear, organizar y presentar al secretario general los planes de acción de la dependencia, así como la definición y organización de los indicadores y metas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.	
2. Revisar y conceptualizar jurídicamente sobre los procesos de contratación que adelante la Secretaría General de acuerdo con el Plan de Desarrollo y la normatividad vigente.	
3. Coordinar, planificar y controlar las actividades contractuales que se adelanten en la dependencia para el cumplimiento de los planes de acción y el Plan de Desarrollo.	
4. Realizar el monitoreo, seguimiento y control a la gestión contractual y a los indicadores de gestión de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaría General.	
5. Acompañar, apoyar y orientar al Secretario General en las audiencias, comités o conciliaciones que se adelanten sobre los procesos contractuales de la dependencia.	
6. Controlar y verificar el cumplimiento de respuesta a las PQRS que sean de competencia de la Secretaría General.	
7. Elaborar y presentar los informes, reportes o estadísticas que se requieran en cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia.	
8. Elaborar y conceptualizar respuestas a derechos de petición o requerimientos de los organismos de control que le sean asignados dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	
9. Elaborar y proponer los lineamientos, indicadores o instrumentos de prevención de riesgos de corrupción que afecten los procesos contractuales del despacho de la secretaria general.	
10. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

1. Constitución Política 2. Contratación Pública 3. Planeación Pública 4. Estatuto Anticorrupción 5. Herramientas ofimáticas 6. Indicadores de Gestión	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel jerárquico
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y Desarrollo de Personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, en Economía, en Derecho y afines, en Ingeniería Administrativa y afines o en Contaduría Pública.  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada

## II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tales efectos: página web y correos electrónicos.

No.	NOMBRE	CARGO DEL QUE ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA
1	ADRIANA SALAS MARTINEZ	Técnico Operativo Código 314 Grado 21
2	AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 21
3	BENITO LEAL DAUT	Ayudante Código 472 Grado 01
4	BETTY PEÑA MARIMON	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
5	CARLOS EDUARDO BUSTILLOS RIVAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
6	DANIEL ALBERTO AMEZQUITA	Profesional Universitario Código 219 Grado 33
7	DARWIN CASANOVA RODRIGUEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 33
8	DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
9	EDILBERTO MARRUGO JIMENEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
10	EDINSON ALFREDO ARRIETA ALVAREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 37
11	FABIOLA DAZA ARRÉVALO	Secretaria Código 440 Grado 13
12	FELIX ESCORCIA ATENCIO	Técnico Operativo Código 314 Grado 21
13	JANES PATRICIA VILLADIEGO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
14	JEAN CARLOS MONTALVO DELGADO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
15	LUZ ESTELA MARRUGO MARTINEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
16	JOSE MIGUEL GÓMEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 31
17	MARCEL MENDOZA CEDEÑO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
18	MARIA SARABIA ZABALETA	Técnico Operativo Código 314 Grado 21
19	MERCEDES PANTOJA	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03
20	NEDER BURGOS	Técnico Operativo Código 314 Grado 15
21	REINER CORDOBA GARCIA	Profesional Universitario Código 219 Grado 33
22	WILMER QUINTANA ARÉVALO	Técnico Operativo Código 314 Grado 15

## III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41 (SECRETARIA GENERAL)**, de conformidad con lo establecido en el oficio AMC-OFI-0093235-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los funcionarios que manifestaron interés en la convocatoria que ostentan el grado inmediatamente inferior que son los técnicos operativos grados 21 y 25, así mismo se verificó la evaluación del desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El perfil del cargo ofertado no requiere experiencia profesional, pero para efectos de aplicar los criterios de desempate, se analizará la experiencia profesional, en razón a que el cargo es del nivel profesional universitario, de conformidad con el Decreto

Ley 19 del 10 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, señala lo siguiente:

*“ARTICULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior”.*

Así mismo el concepto 279811 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública *“REF. EMPLEOS. Experiencia requerida para desempeñar empleos del nivel profesional. Experiencia adquirida en el Nivel Asistencial y Técnico para encargo en el Nivel Profesional. Rad.: 20212060538262 del 23-07-2021”* frente a la experiencia profesional manifiesta lo siguiente:

*“En consecuencia, la experiencia adquirida en el ejercicio de empleos del nivel Técnico o Asistencial, así se cuente con la aprobación del respectivo pensum académico de una formación profesional no está catalogada como experiencia profesional, pues la naturaleza general de las funciones del empleo de estos niveles es diferente”.*

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

**NIVELPORCENTAJE**  
**SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%**  
**SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%**  
**NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%**

No.	NOMBRE	CARGO DEL QUE ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTA-MENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1	ADRIANA SALAS MARTINEZ	Técnico Operativo Código 314 Grado 21	99.49/14.5	<b>No cumple</b> -Contadora pública (2009) -Especialista en Finanzas Universidad de Cartagena -2015.  <b>La especialización no es afín a las funciones esenciales del cargo.</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada.
2	AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 21	98.3/15	<b>No cumple</b> -Título de contadora (2014) -Especialista en finanzas públicas (2023) -Especialización tecnológica en planeación tributaria (2020) -Tecnóloga en gestión contable y financiera (2013) -Tecnóloga profesional en contabilidad y finanza (2012). -Auxiliar en operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena (2009)  <b>La especialización no es afín a las funciones esenciales del cargo.</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada.
3	BENITO LEAL DAUT	Ayudante Código 472 Grado 01	92.75/12	<b>Si cumple</b> -Abogado (2018) -Especialista en Derecho Administrativo (2021)	<b>No cumple</b> No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones del cargo

4	BETTY PEÑA MARIMON	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	95.55/12.5	Si cumple Abogada (2018) -Especialista en Derecho Administrativo -	No cumple No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones del cargo
5	CARLOS EDUARDO BUSTILLOS RIVAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	98/13	No cumple Contador Público 2003-IAFIC Especialista Revisoría Fiscal y Contraloría. <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada.
6	DANIEL ALBERTO AMEZQUITA	Profesional Universitario Código 219 Grado 33	98.95/11.5	No cumple. Economista (Grado: 19/07/1996) – Especialista en Logística. <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada.
7	DARWIN CASANOVA RODRIGUEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 33	98.3/15	No cumple Contador Público Universidad de Cartagena - Diciembre 22 de 2016 Magister en Economía y Finanzas – Universidad Arturo Prat – Chile – Mayo 5 de 2021- Convalidado por el Ministerio de Educación a través de la Resolución 010323 07 JUN 2022 <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
8	DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	99.83/15	No cumple -Contador Público (2003) -Especialista en Gestión Tributaria (2012) <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
9	EDILBERTO MARRUGO JIMENEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	100/15	No cumple -Economista (1991) <b>No cuenta con especialización.</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
10	EDINSON ALFREDO ARRIETA ALVAREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 37	100/15	No cumple -Economista Universidad del Atlántico- marzo de 1996 -Especialista en Finanzas Universidad de Cartagena Abril 28 de 2000 Tarjeta Profesional <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
11	FABIOLA DAZA ARRÉVALO	Secretaría Código 440 Grado 13	96.5/11.5	No cumple -Administradora de empresas (2003) -Especialista en finanzas 2022. <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
12	FELIX ESCORCIA ATENCIO	Técnico Operativo Código 314 Grado 21	98.9/14.6	No Cumple -Contador (1997) -Especialista en finanzas (2008) <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
13	JANES PATRICIA VILLADIEGO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	93.96	si cumple Administrador Industrial (Grado: 26/09/2006) Especialización en gerencia de proyectos	No cumple No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones del cargo
14	JEAN CARLOS MONTALVO DELGADO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	98.69/15	No cumple -Contador público (2013) -Especialista en Finanzas 2016. <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
15	LUZ ESTELLA DEL SOCORRO MARRUGO MARTINEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	96.57/12.6	No cumple -Especialista en gerencia financiera (2009) -Economista (1995) <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
16	JOSE MIGUEL GÓMEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 31	99.8/15	No cumple Economista Universidad de Cartagena Julio 15 de 1992 Especialista en	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el

				gerencia de los servicios sociales Enero 25 de 2023 Fundación Universitaria Luis Amigó. <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	cumplimiento de la experiencia relacionada
17	MARCEL MENDOZA CEDEÑO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	95.5/10.5	<b>No cumple</b> -Abogado (2005) <b>No cuenta con especialización</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
18	MARIA SARABIA ZABALETA	Técnico Operativo Código 314 Grado 21	96.73/13	<b>No cumple</b> -Contadora Publica Universidad de Cartagena (octubre 29 de 2010) -Especialista en Finanzas Universidad de Cartagena (abril 30 de 2015) <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
19	MERCEDES PANTOJA	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	99.51/15	<b>Si cumple</b> -Administrador Publico ESAP- octubre 28 de 2003 -Especialista en Gerencia de Proyectos Universidad Tecnológica Diciembre 5 de 2008	<b>No cumple</b> No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones del cargo
20	NEDER BURGOS	Técnico Operativo Código 314 Grado 15	100/15	<b>No cumple</b> Contador público (2017) No acredita especialización afín con las funciones esenciales del cargo <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	<b>No Cumple</b> No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones del cargo
21	REINER CORDOBA GARCIA	Profesional Universitario Código 219 Grado 33	100/15	<b>No cumple</b> Contador Público 1996 Universidad de Cartagena Especialista en Gerencia Tributaria Universidad Tecnológica 2015 <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
22	WILMER QUINTANA ARÉVALO	Técnico Operativo Código 314 Grado 15	100/15	<b>Si cumple</b> -Administrador público municipal y regional -Especialista en alta gerencia en economía pública -Tecnólogo en administración municipal	<b>No Cumple</b> No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones del cargo

#### IV. OBSERVACIONES AL ESTUDIO TÉCNICO.

Contra el Estudio Técnico de la convocatoria 86 se presentaron oportunamente las siguientes observaciones:

1. El 1 de agosto de 2023, el funcionario **MARCEL MENDOZA CEDEÑO**, mediante correo electrónico presentó observación al Estudio Técnico Convocatoria 86 por las siguientes razones:

*"Mediante la presente me permito manifestar mi descontento con la observación realizada en la convocatoria No.86 teniendo en cuenta que cumplo con los requisitos exigidos solicito revisar el correo de talentohumano@cartagena.gov.co al cual envié toda mi documentación referente a la hoja de vida, y de igual manera desde el año 2010 que ingrese toda esa información fue aportada a mi hoja de vida en físico, por lo que es ilógico que exijan una información que reposa en mi hoja de vida y he aportado debidamente de igual forma me permito enviárselas para que sea verificada muy a pesar que la misma ya reposa en mi hoja de vida tal como está relacionada la especialización en mi hoja de vida SEGEP.*

*Espero que con lo anterior quede subsanada la invalidación que erróneamente fue convalidada a la hora de evaluar mi expediente administrativo de hoja de*

*vida que reposa en la misma entidad y se proceda a evaluar lo correspondiente a mi experiencia reposa en mi hoja de vida de igual manera y gran parte de misma se ha desarrollado dentro de la misma entidad”.*

**Pronunciamiento frente a la observación propuesta por el funcionario MARCEL MENDOZA CEDEÑO.**

Luego de efectuada la revisión del expediente contentivo de la hoja de vida laboral del funcionario MARCEL MENDOZA CEDEÑO, el equipo de trabajo de Gestión de Personal verificó en el mismo **no reposa** el diploma o acta de grado de la especialización Especialista en Derecho Administrativo Universidad Libre que alega el funcionario, así mismo se encuentra cargado en la Hoja de Vida SIGEP II.

Frente al hecho de que el diploma que hoy pretende hacer valer el funcionario MARCEL MENDOZA CEDEÑO no está ni en su hoja de vida física, ni en el aplicativo Sigep II, se resalta que es deber de todo servidor público tener debidamente actualizada la hoja de vida SIGEP II, deber que incumplió el funcionario, conllevando a la Dirección Administrativa de Talento Humano, a no tener en cuenta un documento por no encontrarse registrado dentro de los archivos de esta dependencia.

Adicionalmente el funcionario en el correo electrónico de 29 de junio de 2023, mediante el cual manifestó interés en esta convocatoria, no aportó ningún documento que diera cuenta de su formación en postgrado, indicando solo lo siguiente:

Bajo estas claridades, en ningún caso es atribuible a esta Dirección Administrativa, la omisión del empleado de contar con la información actualizada en la hoja de vida SIGEP II, incumplimiento que genera situaciones como la presente.

Ahora bien, pese a lo manifestado anteriormente, se realizará el análisis del cumplimiento de los requisitos del empleo conforme al diploma de postgrado aportado así:

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
MARCEL EDMUNDO MENDOZA CEDEÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35	95.5 – 10.5	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>-Abogado (Grado: 21/12/2005) -Especialista en Derecho Administrativo Universidad Libre</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p><b>NO CUMPLE</b> No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones del cargo por las siguientes razones:</p> <p>Las funciones acreditadas mediante certificación por parte del funcionario MARCEL MENDOZA CEDEÑO son las siguientes:</p> <p><b>FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN EL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ejercer el autocontrol en la aplicación de normas vigentes en materia de contratación en la SED.</li> <li>Liderar los procesos de contratación en sus etapas pre - contractual, contractual y de liquidación, incluyendo los estudios de conveniencia.</li> <li>Liderar la redacción de pliego de condiciones y términos de referencia en los procesos contractuales que así lo requieran.</li> </ol>



Salvemos Juntos  
a Cartagena

4. *Diseñar y proponer métodos y procedimientos que permitan agilizar y mejorar la gestión de contratación.*
5. *Dirigir los procedimientos establecidos para la celebración, perfeccionamiento y liquidación de los contratos con y sin formalidades plenas.*
6. *Elaborar los actos administrativos requeridos en materia de contratación incluyendo aquellos que puedan incluir sanciones, cuando ello fuere necesario.*
7. *Liderar el trámite para solicitar y recibir de los diferentes interesados, toda la documentación para el soporte, la legalización, ejecución y liquidación de los contratos.*
8. *Elaborar informes para posterior aprobación de su superior inmediato, para los entes de control y vigilancia y demás entidades que lo requieran.*
9. *Responder en forma ordenada y estricta por los archivos y la custodia de los documentos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales relativos a la Secretaría de Educación*
10. *Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.*

**ANÁLISIS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA RELACIONADA PARA ACCEDER AL CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41 (SECRETARÍA GENERAL) DEL FUNCIONARIO MARCEL MENDOZA CEDEÑO**

Al analizar las funciones del cargo que viene desarrollando el funcionario MARCEL MENDOZA CEDEÑO antes enunciadas, se observa que estas corresponden a ejercer autocontrol de la normas vigentes, liderar procesos de contratación y otras que tratan exclusivamente al proceso contractual, las cuales no guardan **relación sustancial** con el propósito principal y las funciones del cargo que se está ofertando, relacionadas con la **planeación institucional** que requieren competencias del ser y del hacer orientadas a **liderar, elaborar, desarrollar, controlar y hacer seguimiento a para el monitoreo de los compromisos contractuales que adelanta la Secretaría General para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.**

La experiencia profesional que acredita el funcionario MARCEL MENDOZA CEDEÑO es eminentemente **orientada al proceso de contratación en su componente jurídico**, pero no en el nivel de especialidad que exige el cargo ofertado que es **un componente de planeación institucional estratégica para la gestión contractual** orientado al cumplimiento de planes, indicadores, objetivos y metas.

El propósito principal del cargo justifica y sustenta la razones por las cuales fue creado y que consisten en dar respuesta a la necesidad del servicio de contar con un profesional especializado **experto en planeación institucional**, que acredite experiencia relacionada en aspectos de planeación institucional y estratégica para la gestión de los compromisos contractuales adquiridos en el Plan de Desarrollo, para lo cual se requiere acreditar experiencia relacionada en los siguientes ejes funcionales:



				<p>-Planificación, organización y presentación <b>planes de acción</b> y definición <b>indicadores y metas</b>.</p> <p>-Coordinación, planificación y control de las actividades contractuales para el cumplimiento de los <b>planes de acción</b> y el Plan de Desarrollo.</p> <p>- Monitoreo y seguimiento a la gestión contractual y a los <b>indicadores de gestión</b> de los procesos contractuales.</p> <p>-Acompañamiento a <b>audiencias, comités o conciliaciones</b> en materia contractual.</p> <p>-Elaboración de estadísticas para verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos.</p> <p>-Construcción de lineamientos, indicadores o instrumentos de prevención de riesgos de corrupción que afecten los procesos contractuales del despacho de la secretaría general</p> <p>Como se puede apreciar, del contraste entre las funciones que ha venido desarrollando el funcionario MARCEL MENDOZA CEDEÑO como Profesional Universitario Código 219 grado 35 <u>no guardan relación o similitud sustancial</u> con el cargo Profesional Especializado 222-41 (Secretaría General), por lo anterior no cumple con la experiencia laboral relacionada requerida para el cargo ofertado.</p>
--	--	--	--	---

En virtud de lo planteado en la tabla anterior, el funcionario MARCEL MENDOZA CEDEÑO, **no acredita el requisito de experiencia relacionada para acceder al cargo ofertado, por lo que no hay lugar a modificación del Estudio Técnico inicial.**

2. El 2 de agosto de 2023, el funcionario **DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO**, mediante correo electrónico presentó observación al Estudio Técnico Convocatoria 86 por las siguientes razones:

*“A pesar que manifesté mi intereses por la convocatoria N 86, profesional especializado código 222 grado 41, veo con preocupacion que no aparezco en la relacion que se adjunta en el estudio tecnico de esta convocatoria, solicito respetuosamente que se haga la revision a mi hoja de vida y documentos y se me tenga en cuenta”.*

**Pronunciamiento frente a la observación propuesta por el funcionario DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO.**

Revisado el estudio técnico 86, se corroboró que se incurrió en un yerro consistente en que los apellidos del funcionario **DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO** figuran como CORDOBA GARCIA, sin embargo, la verificación de requisitos académicos y experiencia relacionada, si corresponde a la del funcionario en mención.

En virtud del principio de eficacia, consagrado en el artículo 3, numeral 9, del CAPA las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales y evitarán decisiones inhibitorias en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa, en este caso, los derechos de carrera administrativa de los servidores públicos de la planta de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena, máxime cuando se trata del derecho preferencial de encargo, por lo que se procedió a corregir el yerro en los apellidos del funcionario DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO así:

No.	NOMBRE	CARGO DEL QUE ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTA-MENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
8	DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	99.83/15	<b>No cumple</b> -Contador Público (2003) -Especialista en Gestión Tributaria (2012) <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada

En virtud de lo planteado en la tabla anterior, el funcionario DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO, **no acredita los requisitos de estudio para acceder al cargo ofertado, por lo que no hay lugar a modificación los resultados del Estudio Técnico de la convocatoria 86.**

3. El 4 de agosto de 2023, la funcionaria MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA, mediante correo electrónico presentó observación al Estudio Técnico Convocatoria 86 por las siguientes razones:

*“2.En lo que a la evaluación de mi hoja de vida para el de Profesional Especializado Código 222 Grado 41 SECRETARIA GENERAL (Convocatoria 86-2023), dicho estudio técnico estableció lo siguiente: De la imagen anterior, se tiene que la Dirección Administrativa de Talento Humano estableció que no cumplía con el requisito de estudio y por lo anterior me excluye de la verificación de la experiencia laboral.*

*3. Recordemos que el manual de funciones del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 41 SECRETARIA GENERAL (Convocatoria 086-2023), teniendo en cuenta lo establecido en el numeral VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA, de la convocatoria (Convocatoria 86-2023), establece como requisito de estudios así: Estudios: Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, en Economía, en Derecho y afines, en Ingeniería Administrativa y afines o en Contaduría Pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. El requisito de estudio como muy bien lo señalado el estudio técnico objeto de observaciones, los cumpla debido a que cuento con la condición de Contadora pública y tengo la especialización en Finanzas. Cabe anotar que, como soporte de mi hoja de vida se encuentran anexos diplomas que avalan mis estudios de pregrado en la profesión en Contaduría Pública (29-10- 2010), y el de Especialista en Finanzas (18-10-2013), sin embargo, al momento de evaluar el requisito de experiencia manifiesta “Al no cumplir con el requisito de estudio, no es necesario hacer el análisis de la experiencia laboral”. Esta situación evidencia un que no se evaluó mi hoja de vida por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano, o se obvió dicho requisito de estudios los cuales cumpla a cabalidad”.*

### **Pronunciamento frente a la observación propuesta por la funcionaria MARIA SARABIA ZABALETA.**

En el Estudio Técnico de la convocatoria 86 luego de la revisión de la hoja de vida de la funcionaria MARIA SARABIA ZABALETA para la verificación del cumplimiento de requisitos académicos y experiencia relacionada para acceder al cargo ofertado, se tuvo que la funcionaria si bien ostenta título de contadora pública, su especialización en finanzas, no es afín con las funciones esenciales del cargo ofertado.

En el documento denominado: “Especialización en Finanzas Condiciones de Calidad. Universidad de Cartagena 2012”, el cual puede ser consultado en el siguiente link, se tiene que el pensum académico de la especialización en finanzas en la Universidad de Cartagena es el siguiente:

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/2742/DOCUMENTO%20FINAL%20DE%20ESP%20EN%20FINANZAS%20VERSION%20%20JULIO%20A%20%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MÓDULOS	CRÉDITOS	HORAS		
		PRESENC	INDEPEND.	TOTAL
<b>A. NIVEL BÁSICO</b>				
Iniciación	2	24	48	72
Matemáticas Financieras	3	36	72	108
Contabilidad Gerencial	2	24	48	72
Sistema Financiero Colombiano	2	24	48	72
Sistema de Información Gerencial	2	24	48	72
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>	<b>132</b>	<b>264</b>	<b>396</b>
<b>B. NIVEL ESPECIALIZANTE I</b>				
Análisis Financiero	2	24	48	72
Admón. del Capital de Trabajo	2	24	48	72
Finanzas de Largo Plazo	3	36	72	108
Mercado de Capitales	2	24	48	72
Finanzas Internacionales	2	24	48	72
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>	<b>132</b>	<b>264</b>	<b>396</b>
<b>C. NIVEL ESPECIALIZANTE II</b>				
Evaluación Financiera de Proyectos	3	36	72	108
IVA y Valoración de Empresas	2	24	48	72
Planeamiento y Control Financiero	2	24	48	72
Finanzas Públicas	2	24	48	72
Gestión Gerencial	2	24	48	72
Trabajo de Grado	2	24	48	72
<b>Subtotal</b>	<b>13</b>	<b>156</b>	<b>312</b>	<b>468</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>420</b>	<b>840</b>	<b>1.260</b>

De la lectura del contenido temático de los módulos de la especialización en finanzas que ofrece la Universidad de Cartagena Institución de educación Superior de la cual procede el título de especialización de la funcionaria MARIA SARABIA ZABALETA en los niveles básico, especializante I, especializante II, se puede apreciar que **no son afines con las funciones esenciales del cargo**, en el nivel de especialidad que este exige, el cual tiene un componente **esencial** de planeación institucional estratégica para la gestión contractual orientado al cumplimiento de planes, indicadores, objetivos y metas.

El propósito principal del cargo justifica y sustenta la razones por las cuales fue creado y que consisten en dar respuesta a la necesidad del servicio de contar con un profesional especializado experto en planeación institucional, que cuente con *título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo* en aspectos de planeación institucional y estratégica para la gestión de los compromisos contractuales adquiridos en el Plan de Desarrollo, siendo los ejes funcionales los siguientes:

- Planificación, organización y presentación planes de acción y definición indicadores y metas.
- Coordinación, planificación y control de las actividades contractuales para el cumplimiento de los planes de acción y el Plan de Desarrollo.
- Monitoreo y seguimiento a la gestión contractual y a los indicadores de gestión de los procesos contractuales.
- Acompañamiento a audiencias, comités o conciliaciones en materia contractual.
- Elaboración de estadísticas para verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

-Construcción de lineamientos, indicadores o instrumentos de prevención de riesgos de corrupción que afecten los procesos contractuales del despacho de la secretaría general

Como se puede apreciar del contraste entre el pensum académico de la especialización en finanzas de la Universidad de Cartagena que ostenta la funcionaria MARIA SARABIA ZABALETA no es afín con las funciones esenciales del cargo, por tal razón no acredita los requisitos de estudio que exige el perfil del cargo ofertado.


En virtud de lo anterior, no hay lugar a modificar el estudio técnico de la Convocatoria 86.


## V. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, ninguno de los funcionarios que manifestaron interés en esta convocatoria para proveer el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41 (SECRETARIA GENERAL)**, acreditaron los requisitos del cargo por lo que se declara **DESIERTA**.

Cordialmente,

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
**Directora Administrativa Talento Humano**

Elaboró: Katherine Díaz Hoyos, Asesora Externa DATH 

Informe: Libia Rodríguez, Técnico Operativo Código 314, grado 35 

Revisó: Claudia Blanco Vidal, Asesora código 105, grado 47 